



SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR



Comisión Estatal de Derechos Humanos San Luis Potosí

Acuse

Recibí 1-10-2018  
10:00 am  
ORG. INT. CONTROL  
*[Signature]*

13 SET. 2018

RECIBIDO RECEPCION

DIRECCIÓN GENERAL

OFICIO No. DG-1401/2018

10 de septiembre 2018

LIC. JORGE ANDRES LOPEZ ESPINOSA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS  
P R E S E N T E.

Atendiendo a su oficio No.PPOF-0119/18 dictado dentro del expediente de queja 1VQU-534/2017, por el que se envió a esta Dirección General a mi cargo la **RECOMENDACIÓN 13/2018**, me permito comunicarle, que es firme compromiso Institucional de este Sistema, el respeto y cumplimiento irrestricto de los Derechos Humanos de quienes participan en el proceso educativo, y en tal sentido uno de los fenómenos que se ha observado en la sociedad actual que debe erradicarse en forma conjunta es la violación a derechos humanos dentro de Instituciones Públicas de Educación, mismo que es constantemente revisado por parte de la Estructura Educativa para efectos de prevenir y en su caso nulificar cualquier acción que aliente a estas conductas.

En tal virtud, como es de conocimiento público, la postura de las Autoridades Educativas con relación al respeto de los Derechos Humanos, es el de llevar a cabo todas aquellas acciones que así lo garanticen; por lo cual reconociendo la naturaleza de esa Comisión como ente especializado en investigaciones a violaciones en materia de Derechos Humanos es de **aceptarse las recomendaciones** que peticona a estas oficinas de acuerdo con nuestras atribuciones, por lo que:

En cuanto a la recomendación **PRIMERA.- Se acepta**, y para su cumplimiento, se emitió oficio DG-1398/2018, solicitando a la Instancia Estatal de Atención a Víctimas, se realicen las gestiones correspondientes para el seguimiento e inscripción de V1 víctima directa y de Q1 víctima indirecta en su Registro, a efecto de que previo los tramites de Ley las victimas tengan acceso a la Reparación Integral del Daño, que incluya tratamiento Psicológico de acuerdo al contexto de discapacidad.

En cuanto a la recomendación **SEGUNDA.- Se acepta**, y para su cumplimiento, se pronunció oficio DSE/136/2018-2019, con el objeto de que el Subdirector de Educación Básica, se sirva girar sus instrucciones al personal de Supervisión competente a fin de que inicie una investigación con debida diligencia por los actos de discriminación e indebida prestación del servicio público en materia de educación que denunció Q1, en contra del Instituto 1, al considerarse como infracción al incumplirse preceptos previstos en la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, debiéndose integrar y resolver la investigación en los términos que la propia Ley establece.

En cuanto a la Recomendación **TERCERA.- Se acepta** y para su cumplimiento se hizo saber al Órgano de Control Interno de este Sistema mediante oficio DG-1399/2018, la total colaboración en la investigación que inicio con motivo de la vista que se realizó, en relación a los actos que originaron la presente Recomendación a fin de que se integre y en su momento resuelva sobre la omisión del personal de inspección y supervisión, respecto al deber de investigar los actos de discriminación e inadecuada prestación del servicio educativo.

RECIBIDO  
01 OCT. 2018

SECRETARIA DE EDUCACION  
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR  
RECIBIDO

SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR  
01 OCT 2018



DIRECCIÓN GENERAL

OFICIO No. DG-1401/2018

10 de septiembre 2018

En cuanto a la recomendación CUARTA- **Se acepta** y para su cumplimiento se hizo saber mediante oficio DG-1400/2018-2019, al Agente del Ministerio Público responsable de la integración y substanciación de la Carpeta de Investigación 1, iniciada con motivo de los hechos denunciados por Q1 en agravio de V1, la total colaboración para efectos de facilitarle todos aquellos datos que se requiera para mejor integración de la misma hasta su total determinación.

En cuanto a la recomendación QUINTA- **Se acepta** y para su cumplimiento se giraron instrucciones mediante oficio DSE/136/2018-2019, a la L.E.E. Olga Leticia Pulido Zárate Jefa del Departamento de Educación Especial, un Curso de Capacitación y Sensibilización en materia de Igualdad y No Discriminación, dirigidos a la totalidad del personal de Supervisión e Inspección que tiene a su cargo la vigilancia de las Instituciones Particulares que brindan el servicio público de educación en los niveles (básico, medio básico y medio superior).

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR**

Secretaría de Educación  
Sistema Educativo  
Estatal Regular  
DIRECCIÓN GENERAL  
San Luis Potosí, S.L.P.

  
**PROFRA. GRISELDA ÁLVAREZ OLIVEROS**  
**DIRECTORA GENERAL**

2018 "Año de Manuel José Othón"

ccp.- Ing. Mauricio Leyva Ortiz.- Director de Servicios Educativos del S.E.E.R.  
Lic. Vicente Torres Méndez, Jefe del Departamento Jurídico del S.E.E.R.  
Lic. Juan Manuel Pereda García.- Órgano de Control Interno del S.E.E.R.  
Prof. Agustín Morales Sánchez. Subdirector de Educación Básica.  
Profra. Ma. Concepción Díaz Ramos, Jefa del Departamento de Educación Primaria del S. E. E. R.  
Profra. Dolores Alvarado Arrellano. Inspectora de la Zona Escolar 01 Nivel Primaria.  
L.E.E. Olga Leticia Pulido Zárate. Jefa del Departamento de Educación Especial.  
Archivo.

P' GAO/I/MLO/P'JMO/L'MCFH

